



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 549-2015-MPH-GM

Huaral, 17 de Diciembre del 2015

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 0212-2015-MPH-GDUOT, de fecha 15 de Diciembre del 2015, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE COLAN 1ERA CUADRA, DISTRITO DE HUARAL PROVINCIA DE HUARAL - LIMA”; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el numeral 1 del Artículo 210° -Recepción de la Obra y plazo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, estipula que la Entidad procederá a designar un comité de recepción el mismo que estará integrado cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor.

Que, a través del Informe de Visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, recomienda conformar un Comité de Recepción de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE COLAN 1ERA CUADRA, DISTRITO DE HUARAL PROVINCIA DE HUARAL - LIMA”, que esté conformado por cuatro miembros; estableciéndose la designación específica del Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial como Presidente, Sub Gerente de Obras Publicas y Equipo Mecánico como Primer Miembro, el Supervisor de Obra como Segundo Miembro, y el Gerente de Administración y Finanzas como Tercer Miembro.

ESTANDO A LO EXPUESTO, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CONCORDANTE CON RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0158-2015-MPH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE COLAN 1ERA CUADRA, DISTRITO DE HUARAL PROVINCIA DE HUARAL - LIMA”, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente; el mismo que estará conformado por las siguientes personas:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

COMITÉ:

**“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”**

1. **ING. ÁNGEL RUBÉN SALDAÑA QUIROZ**
Gerente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial..... **Presidente**
2. **ING. EDGARDO ERNESTO PASTOR SOPLÍN**
Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico..... **1º Miembro**
3. **ING. JOSE MEDARDO REYES MONTOYA**
Supervisor de Obra..... **2º Miembro**
4. **ING. RAFAEL MARTIN SALVADOR LUIS**
Gerente de Administración y Finanzas..... **3º Miembro**

ARTICULO SEGUNDO.- EL COMITÉ DESIGNADO, dará cumplimiento a sus funciones de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del Artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

[Firma manuscrita]

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal